

ADENDA N°10

CAPÍTULO II

NÚCLEO E FONDO MUJER EMPRENDE

NUEMPRES-21

CAPÍTULO II – NUEMUJER-23

OBJETO DEL CAPÍTULO: El capítulo Fondo Mujer Emprende del programa NÚCLEO E, tiene por objetivo fortalecer procesos de empoderamiento económico de mujeres a través del mejoramiento de sus capacidades productivas, financieras, administrativas y comerciales, la capitalización, el fortalecimiento de redes de apoyo y cooperación para la comercialización y/o el fomento de encadenamientos productivos de sus negocios.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **4.7. ADENDAS**, *"El programa Núcleo E, publicará una invitación de condiciones generales del programa, acompañada de unos términos de referencia con las condiciones del capítulo, derivado de esta última, se generan modificaciones a los capítulos en el marco del programa Núcleo E, las cuales se realizarán mediante ADENDAS enumeradas que formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de <https://www.innpulsa.com>", se permite modificar lo siguiente:*

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***.

PRIMERO: Se modifica el numeral **3. META DE ATENCIÓN**, correspondiente al número de negocios a beneficiar, adicionando a la meta de atención específica de la Convocatoria Mujer Rural Pacífico seis (6) negocios y a la Convocatoria Mujer Sector Gastronómico trece (13) negocios, quedando de la siguiente manera:

"3. META DE ATENCIÓN

Este Capítulo tiene por meta el fortalecimiento de capacidades de al menos ***doscientos cuarenta y tres (243) negocios***:

(...)

- ***La Convocatoria Mujer Rural Pacífico del programa Núcleo E capítulo Fondo Mujer Emprende tiene por meta el fortalecimiento de capacidades de al menos cuarenta y seis (46) negocios rurales provenientes de modelos asociativos de mujeres.***

- **La Convocatoria Mujer Sector Gastronómico del programa Núcleo E capítulo Fondo Mujer Emprende tiene por meta el fortalecimiento de capacidades de al menos ochenta y tres (83) negocios de propiedad y liderados por mujeres que desarrollen actividades en el sector gastronómico. Al menos cuarenta y tres (43) de estos negocios deben estar ubicados en zona urbana.**

(...)"

SEGUNDO: Se modifica el numeral **8. PRESUPUESTO**, en el sentido de adicionar recursos asignados por el Fondo Mujer Emprende, mediante otrosí No. 4 al convenio 002-2021/096-2021 celebrado entre **INNPULSA COLOMBIA** y el **FONDO MUJER EMPRENDE**, quedando de la siguiente manera:

"8. PRESUPUESTO

(...)

PRESUPUESTO MUJER RURAL PACÍFICO

Para el desarrollo de la convocatoria Mujer Rural Pacífico, se cuenta con un presupuesto de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.533.000.000)** asignados por el patrimonio autónomo Fondo Mujer Emprende, mediante el otrosí No. 4 al convenio 002-2021/096-2021 para el fomento de la autonomía y empoderamiento económico a través del apoyo a negocios de mujeres. Estos recursos están destinados a promover el fortalecimiento de capacidades en los negocios de mujeres.

PRESUPUESTO MUJER SECTOR GASTRONÓMICO

Para el desarrollo de la convocatoria Mujer Sector Gastronómico, se cuenta con un presupuesto de **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.920.000.000)** asignados por el patrimonio autónomo Fondo Mujer Emprende, mediante los otrosíes No. 3 y No. 4 al convenio 002-2021/096-2021, para el fomento de la autonomía y empoderamiento económico a través del apoyo a negocios de mujeres. Estos recursos están destinados a promover el fortalecimiento de capacidades en los negocios de mujeres.

(...)"

NOTA UNO: Los recursos para la atención de las nuevas unidades de negocio incluidas, se encuentran disponibles en el convenio 002-2021/096-2021.

NOTA DOS: Los beneficiarios adicionales de las convocatorias Mujer Rural Pacífico y Sector Gastronómico serán publicados en la página web de **INNPULSA COLOMBIA** y notificados vía correo electrónico.

La presente adenda se publica el **diecisiete (17) de octubre de 2023** en la página www.innpulsacolombia.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA
COLOMBIA**